Y luego por la villa se tomaron otros
efectos en sus manos bastan
tes y probaron sobre su calidad
y habiendo enformado en
cata mto habido acordaron que
cuando el Sor Alcalde y los Sores Procu
radores de la villa de Jerez de la Fron
tera se hallasen en esta Corte
el ayuntamto de especiales
zamentos y ocurrencias de su
mrd o del Sor Alcalde Bien y fel
mente como se debe y es obligado de
ser en sus tiempos y en el tiempo de la
buena manera que se le encabeza
su precado ordinario con el otro al que
se le ha dado al Sor Alcalde y Sores Jurados
para su
Don Fr. Muñoz Bricaño y Don Fr. Mon
tal comissarios nombrados por la
Villa para el ajuste y arrendamto de
los tres tercios de la renta de las pres
tamos de Sevilla y los Sores Procurado
res de la Villa de Jerez de la Frontera
al dicho arrendamto y sobre el
medio como mas convenga
Y luego por el dicho acordaron el
Dr. los comissarios por la Villa que con
sultan y hagan diligencia de comprar los
trigos que se pudiere a los precios
con la mayor comodidad que se
ze posible = procurando en el trigo
se a bueno
Acordose que el Dr. los comissarios por la Villa
que atiendan y den la encomienda
sienten con el que cantidad de trigos
a de dar para el proito y el trigo para la
muestra del trigo que el ayuntamto
Don Fr. Muñoz de Estrada y los comissarios
para los tres tercios que en villa ti
ne con el bicario de la orden
sobre las provisiones y Alojamtos
y sumas y rentas que se deber
sendo noticia que el Sor Bicario
de Bracigana a su tenente de cuna
amado Elego como se ha visto
un otro sio para dar a Bastos el
procurador de la villa a Bastos
le lo que a de hacer en el negocio
y el concierto ~~que se tenta~~ que se trata
sia = Y luego por la villa se acordo